



NOTA ACLARATORIA

El suscrito director de la unidad de municipal ambiental de Yarula, departamento de la paz

Por medio de la PRESENTE HACE CONSTAR QUE: No se extienden licencias ambientales sin autorización del ICF, por lo que solo se brindan los requisitos y se documenta la información para la respectiva solicitud de aprovechamiento forestal no comercial ante la oficina del ICF

En vista de lo antes descrito y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Yarula, la paz a los 03 días de mes DE SEPTIEMBRE del año 2024.

Unidad Municipal Ambiental

Robert Albert Hernández



Justificación

Por medio de la presente justifico que durante el mes de agosto del año 2024 no se extendió ninguna licencia para **fiestas bailables** y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el municipio de YARULA departamento de la paz. A los 04 días del mes de septiembre del año 2024.



Aníbal Argueta Dormes
Director De Justicia Municipal

